

INFORME SECRETARIAL: Palmira 13 de Enero de 2023. A despacho el presente proceso con escritos por resolver. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 95
Radicación: 2022-649

Palmira Valle, trece (13) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega por la defensora de familia del I.C.B.F., el pronunciamiento sobre la presente demanda por parte de los parientes de los menores de edad, los señores OFIR ADRIANA SANCHEZ, NELBEBIER MARULANDA, LEONARDO DAVID MARULANDA, ANDRES FELIPE MARULANDA y BEATRIZ LILIANA MARULANDA, las cuales se ordena agregar al proceso para que conste.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que consten el pronunciamiento sobre la presente demanda por parte de los parientes de los menores de edad, los señores OFIR ADRIANA SANCHEZ, NELBEBIER MARULANDA, LEONARDO DAVID MARULANDA, ANDRES FELIPE MARULANDA y BEATRIZ LILIANA MARULANDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTIZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 09** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Enero 16 de 2023**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282ebf7e71fa7a0f3bbf6f827fccc478ca0519640e6899e37e9eb57fd1990bd**

Documento generado en 13/01/2023 04:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>